

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado  
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

ASUNTO                      Radicación                      08 138160  
                                         Trámite                              011  
                                         Evento                              378  
                                         Actuación                          519  
                                         Oficio  
                                         Folios                              6 . 01 1 2 1 5

|                                     |                                     |                               |                                     |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Patente de Invención                | <input checked="" type="checkbox"/> | Patente de Modelo de Utilidad | <input type="checkbox"/>            |
| Via Nacional                        | <input type="checkbox"/>            |                               |                                     |
| Via PCT (Fase Nacional)             | <input checked="" type="checkbox"/> | Capítulo I                    | <input checked="" type="checkbox"/> |
|                                     |                                     | Capítulo II                   | <input type="checkbox"/>            |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/SE06/000817                     |                               |                                     |
| Fecha de Presentación Internacional | 30/Junio/2006                       |                               |                                     |

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                   |                |                   |
|-------------------|----------------|-------------------|
| Descripción:      | Folios 41 a 68 | 30/diciembre/2008 |
| Reivindicaciones: | Folios 69 a 72 | 30/diciembre/2008 |
| Dibujos:          | Folios 74 a 78 | 30/diciembre/2008 |

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículo absorbente"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de tener un artículo absorbente cuya capa superior permita la permeabilidad máxima de líquido, un reflujo y una pérdida de material mínimos, al mismo tiempo que su zona lateral no se arruga, no se rompe, ni incomoda al usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente caracterizado porque la capa superior comprende cortes solamente en un área que encierra completa o parcialmente aquella parte del producto absorbente que se forma por la sección de la zona central y la sección central, y que constituye el área

de humedecimiento del producto

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61 F 13/513

### 3. De la Solicitud de Patente

#### Titulo

La frase "Artículo absorbente" en el título no permite distinguir el objeto a proteger, por lo tanto es necesario cambiar el título, siendo este coincidente con el objeto reclamado, por ejemplo el título podría ser "Artículo absorbente con cortes en el área no húmeda de la capa superior".

#### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

Las frases "preferiblemente" y "por lo menos" en las reivindicaciones 7, 8 y 13 utilizadas para definir el rango o las características del producto absorbente deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas o no son limitativos, no siendo las características precisas y por lo tanto no claras.

La reivindicación 1 no está soportada en la descripción, ya que la invención no hace referencia a *"un producto absorbente"*, la solicitante limita la invención mencionando que: *"el producto absorbente se relaciona con la protección para la menstruación y la incontinencia liviana. La invención no está destinada a pañales o almohadillas de incontinencia del tipo pantaloncito, porque tal producto absorbente tienen una construcción diferente a partir de medios de protección tales como las toallas sanitarias, los protectores de pantaloncitos y las almohadillas de incontinencia."* (Fl. 50, líneas 4 a 7); es necesario que corrija el preámbulo de la reivindicación independiente.

Existe una contradicción entre la reivindicación 1 y su reivindicación dependiente 3, ya que la primera menciona que *"los cortes están solamente en el área que encierra completa o parcialmente aquella parte del producto absorbente que se forma por la sección de la zona central y la sección central"* mientras que la reivindicación 3 se refiere a que: *"los cortes están dispuestos en la sección central"*, entendiéndose que la región central incluye el área húmeda del producto excluida en la reivindicación independiente. Es necesario que haga la aclaración correspondiente.

Cuando la solicitante usa la expresión *"sobre la base de la descripción de la capa superior"* en las reivindicaciones 11 y 12, no es claro a que se está refiriendo, es necesario que haga la corrección y/o aclaración.

La expresión *"a un ángulo con respecto al plano"*, en la reivindicación 12, no establece un intervalo puntual para el ángulo de la incisión en la capa superior, siendo, por lo

tanto dicha reivindicación no clara. Se sugiere definir el ángulo de corte con respecto al plano.

La expresión "*en donde es apropiado*", empleada en la reivindicación 13 es de carácter general y sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

#### 4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: Junio 30 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Item | Documento   | Título                                                                                       | Fecha de Publicación* |
|------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | WO200024351 | Absorbent article having a topsheet that includes selectively openable and closable openings | 4/Mayo/2000           |
| D2   | GB2284786   | Liquid permeable quilted film laminates                                                      | 21/Junio/1995         |

D1: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=6&locale=en\\_EP&FT=D&CC=WO&NR=0024351A1&KC=A1](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=6&locale=en_EP&FT=D&CC=WO&NR=0024351A1&KC=A1) se refiere a artículos absorbentes desechables, tales como pañales desechables. Más particularmente, se refiere a un artículo absorbente desechable que tiene un cuerpo que mira hacia la lámina superior extensible, que incluye ranuras que se abren cuando la lámina superior se somete a fuerzas de tracción y que se cierran cuando las fuerzas de tracción son liberadas (Pág. 1, líneas 14 a 17).

D2: [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2284786A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19950621&DB=EPODOC&locale=en\\_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2284786A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19950621&DB=EPODOC&locale=en_EP) se refiere a una película laminada acolchada. Más particularmente, la película laminada acolchada de la presente invención incluye realizaciones en las que la película se lamina a un sustrato no tejido fibroso siendo adecuada como material de revestimiento lateral de productos para el cuidado personal incluyendo pañales, compresas sanitarias, pantalones de entrenamiento, prendas de incontinencia, vendas y similares (Pág. 1, líneas 6 a 12).

#### 5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 3 de la presente comunicación.

#### Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un producto absorbente (1) que tiene una extensión en un plano en la dirección longitudinal y en la dirección lateral y un grosor perpendicular al plano cuando el producto se ubica en una posición plana, el producto absorbente comprende una capa de respaldo (2) y una capa superior (3) y entre ellas un cuerpo de

Expediente 08 138160 1er Art 45

absorción (4), el cuerpo de absorción (4) tiene una primera superficie (5) y una segunda superficie (6), en donde la capa superior (3) está dispuesta sobre la primera superficie (5) del cuerpo de absorción (4) y la capa de respaldo está dispuesta sobre la segunda superficie (6) del cuerpo de absorción, producto absorbente (1) exhibe en la dirección una sección trasera (7), una sección delantera (8) y ubicada entre ellas una sección central (9), y exhibe en la dirección lateral una primera zona lateral (11), una segunda zona lateral (12) y ubicada entre ellas una zona central (13), caracterizada en que la capa superior (3) comprende cortes (14) solamente en un área que encierra completa o parcialmente aquella parte del producto absorbente (1) que se forma por la sección de la zona central (13) y la sección central (9), y que constituye el área de humedecimiento del producto.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

| Características <b>esenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | D1<br>WO200024351                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | D2<br>GB2284786                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un producto absorbente (1) que tiene una extensión en un plano en la dirección longitudinal y en la dirección lateral y un grosor perpendicular al plano cuando el producto se ubica en una posición plana el producto absorbente comprende una capa de respaldo (2) y una capa superior (3) y entre ellas un cuerpo de absorción (4), el cuerpo de absorción (4) tiene una primera superficie (5) y una segunda superficie (6), en donde la capa superior (3) está dispuesta sobre la primera superficie (5) del cuerpo de absorción (4) y la capa de respaldo está dispuesta sobre la segunda superficie (6) del cuerpo de absorción producto absorbente (1) exhibe en la dirección una sección trasera (7), una sección delantera (8) y ubicada entre ellas una sección central (9) y exhibe en la dirección lateral una primera zona lateral (11), una segunda zona lateral (12) y ubicada entre ellas una zona central (13). | Artículo absorbente usado generalmente por niños y personas incontinentes alrededor del torso inferior. Es aplicable a calzoncillos para incontinencia, ropa interior para incontinencia, insertos absorbentes y prendas para la higiene femenina (Pág. 4, líneas 24 a 27).<br>El artículo incluye una lámina posterior impermeable (26) a los líquidos que tiene una superficie exterior hacia la prenda y una superficie interior frente al cuerpo; un núcleo absorbente (28) que tiene la capacidad de absorber líquidos; una lámina superior (24) flexible que recubre el núcleo absorbente (Pág. 2, líneas 17 a 22).<br>En la figura 1 Sección trasera: 44, sección delantera: 46, sección central: 48. Ver zonas lateral y central en la misma figura. | Los artículos absorbentes para el cuidado personal incluyen un lado de material de revestimiento o cubierta, un núcleo absorbente y un material de soporte que generalmente es impermeable a los líquidos para prevenir las fugas (Pág. 1, línea 16 a 19).                                        |
| caracterizada en que la capa superior (3) comprende cortes (14) solamente en un área que encierra completa o parcialmente aquella parte del producto absorbente (1) que se forma por la sección de la zona central (13) y la sección central (9), y que constituye el área de humedecimiento del producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Lámina superior que incluye una pluralidad de discontinuidades espaciadas que están sustancialmente cerradas cuando la lámina superior está en condición no tensada y que están abiertos cuando la lámina se somete a tensión (Pág. 2, líneas 22 a 25).<br>El patrón de hendidura (204)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | La película se lamina a un sustrato fibroso por lo que es adecuada como material de revestimiento lateral del cuerpo para productos para el cuidado personal incluyendo pañales, compresas sanitarias, pantalones de entrenamiento, prendas de incontinencia y similares (Pág. 1, líneas 8 a 12). |

|  |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | puede ser proporcionado sólo en un área limitada de la lámina superior 202, tal como en la región posterior de cintura (44) (Pág. 23, líneas 15 a 17). | La película contiene una pluralidad de pequeñas hendiduras generalmente paralelas. Las ranuras definidas en la capa de película tenderán a abrirse creando así una pluralidad de aberturas que se extienden verticalmente en lugar de horizontalmente con respecto al plano de la película, y que están por encima y por debajo del plano general de la capa de película (Pág. 3, líneas 8 a 23). |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que el artículo absorbente con cortes, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia en las anterioridades encontradas. Por lo anterior la reivindicación 1 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 no son nuevas ya que D1 divulga:

Ver figura 2 cortes dispuestos en la sección trasera, afectando la novedad de la reivindicación 6.

*"Cuando las rendijas (206) en la lámina superior (202) son de forma rectilínea, las ranuras pueden tener una longitud preferiblemente de 3,0 a 10 mm"* (Pág. 22, líneas 3 a 5), afectando la novedad de la reivindicación 7.

Ver figura 2, cortes con un ángulo de 0° con respecto a la línea central; ver figura 10 *"cortes con un ángulo diferente a 0° con respecto a la línea central; el ángulo de inclinación es menor de 45°, preferiblemente menor de 30°"* (Pág. 23, líneas 7 y 8), afectando la novedad de la reivindicación 8.

*"Tales discontinuidades son preferentemente en forma de cortes rectilíneos, cortes curvilíneos o combinaciones de los mismos"* (Pág. 20, líneas 10 y 11). Ver figuras 8, 9 y 10. Afectando la novedad de la reivindicación 9.

*"Las aberturas 206 están preferentemente alineadas para definir una pluralidad de columnas 208 espaciados lateralmente que también se extienden en la región longitudinal del pañal 200. Como se muestra en la figura 2, las ranuras 206 son de longitud sustancialmente igual, pero pueden ser de longitudes diferentes si se desea"* (Pág. 20, líneas 18 a 23), afectando la novedad de la reivindicación 10.

*"Como se ilustra en la figura 2 la lámina superior 202 está en estado relajado, sin tensar con las ranuras cerradas en que los bordes de las hendiduras están en contacto entre sí aparentando ser la lámina superior una lámina sin cortes"* (Pág. 20, líneas 28 a 32); ver figuras 5 y 6, afectando la novedad de la reivindicación 11.

Ver figuras 5 y 6 cortes a 90° con respecto al plano de la capa superior, afectando la novedad de la reivindicación 12.

Y D2 muestra: "Las figuras 5 a 9 son ejemplos de los patrones de hendidura que se pueden utilizar para la película permeable a los líquidos" (Pág. 5, líneas 6 a 8), afectando la novedad de las reivindicaciones 9 a 12.

6. Conclusión

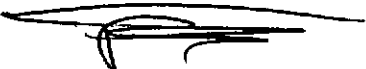
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Item | Documento   | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|-------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | WO200024351 | 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 | Novedad              |
| D2   | GB2284786   | 1, 9, 10, 11 y 12          | Novedad              |

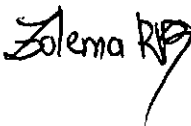
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

  
**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 JUN 2012

Elaborado por: Zulema Rosado Bayona   
Revisado por: Rosa Patricia Téllez